



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Norte



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CITACION Y EMPLAZAMIENTO REGIONAL CAUCA

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE, CAUCA, CITA Y EMPLAZA.



A todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación de la niña **LEYDY YOHANA CONDA CASAMACHIN**, hija de la señora MARLENY CASAMACHIN, madre y el señor EDGAR CONDA GUETIO padre, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Carrera 9 # 2S-35 Barrio el Canalón del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, con el fin de NOTIFICARLES, auto pard No. 002, del proceso de restablecimiento de derechos de la niña **LEYDY YOHANA CONDA CASAMACHIN**, con Fecha (06) seis de abril de dos mil veintiuno (2021), y estado del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 18832263, adelantado a favor de la niña **LEYDY YOHANA CONDA CASAMACHIN**, T.I. 1061717816.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ORIGINAL FIRMADO

Fijado el: 13 de abril de 2021
Desfijar el: 20 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

BEATRIZ ELENA BEDOYA LEDEZMA
Defensora de Familia- Centro Zonal Norte
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Norte



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Art. 108 Código General del Proceso.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Norte



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

19-10400-0241

Santander de Quilichao Cauca, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Doctor:

Diego Armando Rodríguez Guevara
Oficina Asesora de Comunicaciones

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia Adolescencia y Art 108 del Código General del Proceso, me permito enviar citación a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación de la niña **LEYDY YOHANA CONDA CASAMACHIN**, hija de la señora MARLENY CASAMACHIN, madre y el señor Edgar Conda Guetio padre, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso de notificación del auto pard No. 002, del proceso de restablecimiento de derechos de la niña **LEYDY YOHANA CONDA CASAMACHIN**. con Fecha seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación jurídica de la nombrada niña. Responder al correo electrónico: **beatriz.bedoya@icbf.gov.co**

Atentamente,

BEATRIZ ELENA BEDOYA LEDEZMA
Defensora de Familia- Centro Zonal Norte
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Norte



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMATO PUBLICACIÓN DE LOS NIÑOS EN EL PROGRAMA “ME CONOCES”

El siguiente formato lo deben diligenciar los Defensores y Comisarios de Familia como requisito en la publicación de los niños en el programa “ME CONOCES”

Los requisitos son:

Ciudad: SANTANDER DE QUILICHAO

Regional: CAUCA

Centro Zonal: NORTE

Dirección del Centro Zonal: CARRERA 9# 2S-35

Teléfono del Centro Zonal: 8313100 EXT 218006

Folios Enviados: TRES (3)

Solicitud: PUBLICACION PROGRAMA “ME CONOCES”

Nombre Completo del niño@ o adolescente: **LEYDY YOHANA CONDA CASAMACHIN**. T.I. No. 1.061.717.816

Edad del niño@: 13 AÑOS

Nombre Completo de la Madre: MARLENY CASAMACHIN

Nombre Completo del Padre: Edgar Conda Guetio

Firma de la Defensora.

